REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001- 31-05-011-2019-00586-00

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por el señor **LUIS EDGAR JIMÉNEZ GRACIANO**, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE.**, se tiene que por error involuntario se fijó fecha de audiencia en un día festivo, es decir, para el lunes 16 de agosto de los corrientes. En consecuencia, el despacho procede a reprogramar como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata los Artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados respectivamente por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2021, a la 1:30 pm**.

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 120, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 17 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

O2 Lina

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bd15b1b767ab0843db97d73dd8d4c866832a8ecaaf7bfa89c70139aa03bb746**
Documento generado en 13/08/2021 01:49:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica